

Southworth International Group
Política contra el soborno y la corrupción de Southworth International Group

Versión 3.1
Enero 11, 2021

Introducción

Southworth International Group, Inc., Marco Group AB y sus compañías filiales (en conjunto “Southworth” o “las compañías”) realizan actividades comerciales de manera ética y de conformidad con las leyes y normativas vigentes de las jurisdicciones en las que llevan a cabo sus actividades.

Las personas de Southworth están comprometidas con una cultura responsable y con enfoque de equipo, con un buen civismo empresarial y con el desarrollo positivo a largo plazo de los países en los que realizamos actividades comerciales. Contamos con que nosotros y aquellos que trabajan a nuestro lado mantengamos los más altos estándares profesionales y personales de integridad, respeto, buen juicio, honestidad y confianza, sin importar las circunstancias.

Southworth y las personas que trabajan con nosotros participamos en actividades comerciales en todo el mundo. La mayoría de los países tienen leyes que hacen que sea ilegal pagar, ofrecer o prometer cualquier cosa de valor a un funcionario de gobierno con la intención de influir en un acto oficial o en otra decisión en la que se vaya a conceder o mantener actividades comerciales, otorgar o negar un permiso, licencia u otro beneficio gubernamental, u ofrecer cualquier otra ventaja comercial. Dichas leyes incluyen, entre otras, las siguientes: (1) La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act*, “U.S. FCPA”) de 1977 y sus enmiendas; (2) la Ley contra el Soborno del Reino Unido (*United Kingdom Bribery Act*, “U.K. Bribery Act”) de 2010 y sus enmiendas; (3) La Ley de Prevención de la Corrupción de Singapur de 1933 y sus enmiendas (*Singaporean Prevention of Corruption Act* (“SG PCA”)); (4) otras leyes y normativas pertinentes de los Estados Unidos y de cualquier otro país en el que las compañías o sus empleados realicen actividades comerciales, transacciones, tratos u operaciones; y (5) los principios descritos en el Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE y los comentarios correspondientes. Muchas jurisdicciones también tienen leyes que prohíben el soborno comercial con respecto a las actividades comerciales en el sector privado.

Este documento describe la política contra el soborno y la corrupción de Southworth y las responsabilidades de los empleados para asegurar que la política se aplique. Las preguntas sobre la política o su aplicabilidad a circunstancias particulares se deben dirigir al Director de Cumplimiento Southworth, quien es el Director Financiero de Southworth International Group o al Director Financiero Regional de S-EMEA, S-APAC o S-AMS.

Declaración de políticas

Southworth tiene el compromiso de mantener los más estrictos estándares éticos y profesionales y de cumplir con las leyes contra el soborno y la corrupción de todos los países en los que realizamos actividades comerciales. Incluso la apariencia de delito puede dañar gravemente la reputación de Southworth. Contraviene totalmente la política de Southworth participar o tolerar el soborno o cualquier forma de corrupción.

Southworth le prohíbe a nuestro personal y a cualquier otra persona que actúe en nuestro nombre que pague, otorgue, ofrezca o prometa cualquier soborno, compensación indebida u otro pago doloso de cualquier cosa de valor a cualquier persona con la intención de influir de manera indebida en la obtención o conservación de actividades comerciales o de conseguir una ventaja comercial indebida para nosotros mismos o para nuestros clientes.

Southworth prohíbe hacer pagos dolosos de cualquier tipo para obtener o conservar actividades comerciales de nuestro interés o el de nuestros clientes o para promover estos intereses con cualquier gobierno, agencia gubernamental, dependencia u organización pública internacional. Esto incluye pagos dolosos realizados directamente a cualquier funcionario de gobierno independientemente del rango (incluidos partidos o candidatos políticos) fuera de los Estados Unidos y también incluye todos los niveles de funcionarios en cualquier dependencia gubernamental, empresa comercial estatal u organización internacional pública. Esto también incluye los pagos dolosos realizados a dichos funcionarios de cualquier forma indirecta, por ejemplo, en la forma de pagos a un familiar o a otro tercero con el objetivo de beneficiar indirectamente al funcionario.

El personal de Southworth no puede hacer dichos pagos por sí mismo y no puede autorizar, indicar ni permitir que otras personas o entidades, incluidos los agentes, consultores u otros representantes, hagan dichos pagos en nombre de la compañía.

Southworth le prohíbe a nuestro personal y a cualquier otra persona que actúe en nuestro nombre que reciba, o indique que se reciba, cualquier soborno, cohecho u otro pago doloso de cualquier cosa de valor a cualquier persona con la intención de influir de manera inadecuada en la obtención o conservación de actividades comerciales de Southworth o de conseguir una ventaja comercial inadecuada. Esto no incluye la recepción de regalos permitidos, comidas y entretenimiento con un objetivo comercial de buena fe y de valor moderado, según se detalla abajo.

Regalos permitidos, comidas y entretenimiento, y reembolsos por gastos de traslado o de otro tipo

Un pequeño regalo o muestra de aprecio o gratitud con frecuencia es una manera adecuada de mostrar respeto por un cliente, representante del cliente o proveedor de servicios. Cualquier regalo o muestra de aprecio o gratitud de este tipo debe tener un objetivo comercial o promocional de buena fe y debe ser de valor moderado. Cualquier provisión de alimentos y actividad recreativa, o reembolso de gastos de traslado o de hotel, debe ser un gasto de buena fe con un objetivo comercial legítimo relacionado directamente con la promoción, demostración o explicación de nuestros servicios o, bien, para la realización de un proyecto para un cliente. Cualquiera de estos gastos debe ser legal de acuerdo con las leyes locales, debe tener un valor razonable, debe ser aprobado de conformidad con la política de traslados y las pautas de gastos de las compañías, cuando corresponda, y debe documentarse en su totalidad y con precisión.

Asesoramiento y presentación de denuncias; prohibición de represalias

Si tiene preguntas sobre la comprensión de cualquier aspecto de esta política, debe consultar con el Director de Cumplimiento Southworth o al Director Financiero Regional de S-EMEA, S-APAC o S-AMS. Si sabe de la ejecución o tentativa de algún soborno, compensación indebida u otro pago ilegal o de cualquier otra violación de esta política, o tiene algún motivo para sospecharlo, denuncie el asunto inmediatamente al Director de Cumplimiento Southworth o al Director Financiero Regional de S-EMEA, S-APAC o S-AMS, o inicie un reporte a través de la línea directa (Hotline) del sitio de Ética y Cumplimiento de Southworth.

Southworth prohíbe cualquier amenaza o acto de represalia contra cualquier integrante del personal que de buena fe solicite asesoramiento, le surja una pregunta o preocupación, haga una denuncia o ayude a las compañías a identificar o investigar una conducta indebida o violación real o posible de esta política o de cualquier ley vigente contra la corrupción. No se tolerará esta conducta de represalias y está sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir incluso el despido inmediato. Cualquier integrante del personal que crea que ha recibido alguna amenaza o acto de represalia debe denunciarlo de inmediato con el Director de Cumplimiento Southworth o al Director Financiero Regional de S-EMEA, S-APAC o S-AMS, o inicie un reporte a través de la línea directa (Hotline) del sitio de Ética y Cumplimiento de Southworth.

Cualquier integrante del personal de Southworth que participe en actividades que violen esta política o cualquier ley vigente contra la corrupción puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir incluso el despido inmediato y estar sujeto a procesos penales.

* * *